ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DEL DEPORTE

EL MUNICIPIO DE MANIZALES SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MENOR CUANTÍA
MC-063-2021

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO DE MANIZALES CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, Y QUE CUMPLAN CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA PODRÁ SER CONSULTADO POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES.

1. **LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN DÓNDE SE PUEDEN CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Manizales, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de contratación N° **MC-063-2021**, en el SECOP II, por tal motivo allí aparecerá disponible para consultar en el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso y toda la documentación relacionada.

2. **OBJETO:**

"ADECUACIONES PARA EL CENTRO DEPORTIVO LA ESTACIÓN E INSTALACIÓN DE TEJA ALVEOLAR VERTICAL EN LAS FACHADAS – MUNICIPIO DE MANIZALES"

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BARANDA EN TUBERÍA GALVANIZADA 3 HILOS DE 2", ENTRE 0,9 Y 1MTS, PARALES VERTICALES CADA 2 MTS, INCLUYE WASH PRIMER, PINTURA, SOLDADURA, PLATINA Y FIJACIÓN A PISO
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.50 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + silicona)
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN VERTICAL DE CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 6MM
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TEJA TRASLUCIDA EN PVC SEGÚN EXISTENTES PARA REEMPLAZO
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PÉRGOLA EN POLICARBONATO ALVEOLAR DE 6MM, ESTRUCTURA MONTANTE EN ALUMINIO, ESTRUCTURA PORTANTE EN ACERO Y CABLE

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Además, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

I. Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Manizales pueden ser consultadas en este Despacho.
II. Adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y las posteriores que imparta el Supervisor/Interventor de la Secretaría del Deporte del municipio de Manizales.

a) PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

VER ANEXO – FORMULARIO 1 – FORMULARIO DE PRESPUESTO OFICIAL – EN FORMATO EN EXCEL

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN: **SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($ 70.180.905) M/CTE. A.U. Incluido.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE PRESUPUESTO CONTIENE TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS GASTOS EN QUE PUEDE INCURRIR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARA CON EL VALOR TOTAL DE LA OBRA (incluido A.U) DE CADA PROPONENTE Y EL CORRESPONDIENTE COMPONENTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL

- **CAPACIDAD TÉCNICA-OPERATIVA - PERSONAL REQUERIDO**

Para la ejecución, el contratista a quien se le adjudique el contrato derivado del presente proceso está obligado, como mínimo, a contar con el siguiente personal en la ejecución de la obra, so pena de declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías.

1. **Un (1) MAESTRO DE OBRA, TÉCNICO CONSTRUCTOR O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES**, de dedicación exclusiva 100% del tiempo laboral diario en las obras, con matrícula profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea no inferior a SEIS (6) años a la apertura de las propuestas. Con experiencia en obra o interventoría o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de infraestructura pública.

4. **UN (1) PROFESIONAL EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PROFESIONAL SST o SISO)**, con matrícula profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea no inferior a TRES (3) años a la apertura de las propuestas, con dedicación del 100% del tiempo laboral diario en la obra. Con experiencia desarrollando su trabajo en proyectos similares al carácter de las obras de la presente contratación.

NOTA 1: En los valores unitarios del presupuesto oficial se encuentran incluidos los costos del anterior personal.

NOTA 2: Para la ejecución, el proponente adjudicatario deberá presentar las hojas de vida de los asesores y demás funcionarios restantes que aparecen en el cálculo del A.U.

Dos días antes de la firma del Acta de Iniciación, el contratista presentará para la aprobación de LA SECRETARÍA DEL DEPORTE las hojas de vida del personal requerido.

Para el caso de aquellos profesionales que posean matricula profesional cuya fecha de expedición no aparezca en la misma, podrán presentar el Certificado del Concejo Profesional donde se precise la información.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD: Selección abreviada de Menor Cuantía.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previsto en el marco de la Ley 80 de 1993, en atención a la reforma introducida por la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y la ley 1882 de 2018.

Teniendo en cuenta la cuantía definida para el presente proceso, la modalidad a utilizar es la Selección Abreviada, Procedimiento de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2 literal b), Selección abreviada. "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...) b) Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales..." y en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, decreto reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.

Que de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Manizales, la menor cuantía para contratar será hasta de 650 SMLMV, es decir **desde $59.054.190 hasta $590.541.900** para la actual vigencia fiscal, encontrándose la presente contratación dentro de la cuantía establecida, de conformidad con la Circular No. 0001 del 04 de enero de 2021 de la Secretaría Jurídica del Municipio y siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 2, del artículo 2), el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso contractual.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VEINTIÚN (21) DÍAS contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas.

6. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones Definitivo.

Las ofertas deberán ser presentadas a través del SECOP II.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor total estimado del contrato será la suma de: **SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($ 70.180.905) M/CTE. A.U. Incluido.**

Para efectos de contar con un valor aproximado de la inversión a realizar, la entidad tuvo en cuenta:

- Mano de Obra
- Alquiler de equipos (maquinaria)
- El A.U. (Administración, Utilidad). Dentro del A.U. se incluyen, entre otros, los siguientes impuestos en los cuales debe incurrir el Contratista:

 - Contribución Especial de Seguridad
 - Industria y Comercio
 - Impuesto del 4x1000 por mil.
 - Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, de conformidad el Acuerdo 1083 de 2021, correspondiente al 2% del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA
 - Estampilla Pro Universidad de Caldas y Universidad Nacional Sede Manizales hacia el Tercer Milenio, de conformidad con el Acuerdo 1083 de 2021, correspondiente al 1% del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.
 - Estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 1083 de 2021, correspondiente al 0.5% del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.
 - Tasa Pro Deporte y Recreación, de conformidad con el Acuerdo 1083 de 2021, correspondiente al 0.5% del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.
 - Constitución de Garantías

Los precios unitarios y el valor final de cada tipo de obra a ejecutar se obtuvieron con fundamento en la Base de Datos de Precios Unitarios de la plataforma Crystal para la vigencia 2021, Base de Datos administrada por la entidad descentralizada Aguas de Manizales S.A. y utilizada, entre otras entidades, por el Municipio de Manizales – Secretaría del Deporte – Secretaría de Obras Públicas, para la elaboración de todos los presupuestos de sus procesos de selección para contratos de obra pública.

Dicho valor se encuentra respaldado por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CCPET	MGA	CDP	Registro	Fecha	Rubro	Denominación	Valor
2.3.2.02.02.005	4301017	109	362109	25/08/2021	36-01-3-11-01-005-035-00	Serv Construcción Escenarios Deportivos	$ 39.631.603
2.3.2.02.02.005	4301017	110	362110	25/08/2021	36-01-3-22-01-005-035-00	Serv Construcción Escenarios Deportivos Zonas Naranja	$ 24'938,280
2.3.2.02.02.005	4301017	112	362112	26/08/2021	36-01-3-22-01-005-035-02	Serv Construcción, Escenarios Deportivos – Tasa ProDeporte	$ 5'611,022
						TOTAL	**$ 70'180,905**

8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 de Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

En consecuencia el Municipio de Manizales deberá dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

El Municipio de Manizales concederá a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y la preferencia a los bienes y servicios nacionales en caso de empates prevista en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

El presente proceso no puede limitarse a Mipymes, debido a que luego de la promulgación de la Ley 2069 del año 2020 se derogaron todas las disposiciones referentes al tema en el Decreto 1082 del año 2015, quedando condicionadas las limitaciones por este concepto a los procesos de contratación, por una nueva disposición o decreto reglamentario, el cual a la fecha no ha sido expedido.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el Pliego de Condiciones del mismo, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional, y de experiencia.

11. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA

VER CRONOGRAMA EN EL SECOP II.

Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar por medio del SECOP II, información relacionada con el proceso contractual aquí indicado.

Manizales, Septiembre 17 de 2021.

CARLOS ALBERTO ARIAS JIMÉNEZ
Secretario de Despacho
Secretaría del Deporte

Elaboró: *Amin Trujillo Agudelo – Ingeniero Civil – Equipo Técnico Construcción, adecuación y mantenimiento de Escenarios Deportivos – Secretaría del Deporte*